

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad XXII CURSO DE FORMACIÓN DE TUTORES DE CENTRO DE FPDUAL INTENSIVA

Fechas actividad	11/09/2025 - 30/09/2025	Fechas inscripción	27/06/2025 - 30/09/2025
Horas presenciales	0 : 0	Horas no presenciales	10 : 0
Plazas	150	Modalidad	CURSO A DISTANCIA
Año	2024-25	Ambito	Autonómico
Centro	C.Profesorado CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE		
Lugar de celebración	ONLINE (Aeducar)		

Destinatarios

Curso destinado al profesorado que va a tutorizar los proyectos de FP Dual intensiva en su centro a lo largo del curso académico 2025-26, especialmente aquellos que lo realizarán por primera vez o bien aquellos que deseen conocer qué es la FP Dual intensiva y cómo se desarrollan este tipo de proyectos.

Objetivos

- Facilitar el seguimiento y arranque de los proyectos de FP Dual intensiva para el curso 25/26
- Introducir el concepto y los aspectos más destacados de la FP Dual en Aragón tras los cambios introducidos por la nueva normativa.
 - Presentar los pasos para la elaboración, tramitación y seguimiento de un proyecto de FP Dual intensiva en nuestra Comunidad Autónoma.
 - Resolver dudas y las posibles incidencias en relación a los proyectos de FP Dual intensiva.
 - Formar al profesorado de FP, especialmente aquellos que por primera vez son tutores de centro de FP Dual intensiva.
 - Utilizar los formatos y plataformas web para la gestión de este tipo de proyectos.

Contenidos

La actividad se desarrollará en modo online a través de la plataforma Aeducar del CIFPA, siguiendo de forma general la siguiente organización o contenidos:

1. Normativa.
 - RD 91/2024 de 5 de junio.
 - Funciones del coordinador de FP Dual y el resto del profesorado.
 - Diferencias entre Dual intensiva, general, FCT y PNL.
2. Marco Laboral.
 - El contrato en alternancia. Características
 - La beca de formación. Características.
3. La función de prospección. Búsqueda de empresas.
4. Contenidos de un proyecto de FP Dual intensiva.
 - Apartados del proyecto. Documentos y organización.
 - Selección del alumando.
 - Documentos asociados a la modalidad de contratación. Convenios, anexos y beneficios y cotizaciones.
 - El Plan de formación. ¿Cómo se genera?
 - Seguimiento. Manejo de la aplicación informática desde los distintos roles.
5. Resolución de incidencias

Esta actividad de formación contribuye al desarrollo y mejora de la Competencia Digital Docente. Concretamente, contribuye a que puedas alcanzar los siguientes niveles en las competencias del Marco Común de Referencia de la Competencia Digital Docente. (para más información puede visitar este enlace)

1.1:A2 // 1.2: A2 // 1.3: A2 // 1.4: A2 // 1.5: A2
2.1: - // 2.2: - // 2.3:-
3.1: A1// 3.2: A1 // 3.3: - // 3.4:-
4.1: - // 4.2: - // 4.3: -
5.1: A1// 5.2:- // 5.3:-
6.1: - // 6.2: - // 6.3:- // 6.4: - // 6.5: -

Criterios de inscripción

La selección de admitidos se llevará a cabo en función de los criterios habituales establecidos y por orden de inscripción.

Dentro de estos grupos se aplicarán los criterios habituales de selección: primero funcionarios de carrera, segundo funcionarios interinos y por último resto de profesorado de centros sostenidos con fondos públicos.

En cualquier caso se dará prioridad a quienes realicen el curso por primera vez respecto a los que ya han realizado la formación en las ediciones anteriores recientes.

Opciones de inscripción

Sesiones

Observaciones

Esta actuación está financiada con fondos del Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada Fondo Social Europeo.

El curso esta orientado principalmente a profesores que no tiene la certificación correspondiente como tutores de centro y que por primera vez van a tutorizar los proyectos de FP Dual intensiva en su centro.

La formación se desarrollará en modalidad online asíncrona a través de la plataforma Aeducar-CIFPA. (<https://cifpa.aeducar.es/>). Las personas admitidas recibirán las credenciales para el acceso a la misma.

Todas las comunicaciones previas se hacen a través del correo electrónico. Es aconsejable que en la plataforma PADDOC figure el correo que uses habitualmente. Lo puedes modificar en el apartado de datos personales del Docente.

Para lograr la certificación los participantes deberán realizar y superar, en el plazo establecido, todas las actividades obligatorias y además haber asistido al menos al 85% de la duración del curso según establece la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, en su artículo 14 punto 3, que también establece que "[...] Los partes de asistencia firmados individualmente o validados telemáticamente por los coordinadores, los diarios de sesiones y las actas de reuniones serán instrumentos utilizados para comprobar y dejar constancia de este extremo."

"Siguiendo el criterio que establece la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, en su Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida".

